

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO****Dirección General de Transportes
y Comunicaciones**

Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en período voluntario. S-1161-2005.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar

- Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-1161-2005 seguido a don Miguel Gil Adolfo, NIF 14592927W y domicilio, en Capitán Cortés, 3, 2º izquierda, Sopuerta-Vizcaya. La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

- Y liquidación número 047 2 1547704.

Santander, 28 de mayo de 2008.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

08/7895

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO****Dirección General de Transportes
y Comunicaciones**

Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en período voluntario. S-2617-2006.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notifi-

cación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar

- Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-2617-2006 seguido a la empresa «Burgalesa de Servicios Agroalimentarios», NIF B09435678 y domicilio, en avenida Vena, 5, Burgos. La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

- Y liquidación número 047 2 1586555.

Santander, 28 de mayo de 2008.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

08/7896

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO****Dirección General de Transportes
y Comunicaciones**

Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en período voluntario. S-8187-2004.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar

- Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-8187-2004 seguido a la empresa «Harri-Xuri, S.L.», NIF B31720055, y domicilio, en Villava, Atarrabia-Navarra. La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

- Y liquidación número 047 2 1587320.

Santander, 28 de mayo de 2008.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

08/7897

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Notificación de resolución de recursos de alzada en expedientes de liquidación e infracción.

Don Amalio Sánchez Grande, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Instruidos expedientes de liquidación y de infracción, han sido dictadas resoluciones por esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los recursos de alzada interpuestos en su día por la parte afectada, y no habiéndose podido notificar las mismas a los interesados que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, (BOE del 14.01.1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cantabria o ante el de la circunscripción en que tenga su domicilio la demandante, a elección de

ésta, artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Los expedientes administrativos están a disposición de los interesados en esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Vargas, 53 – 4ª planta, teléfono 942 374 012.

Resolución acta L-139/07 Y S-582/07.
Interesado: Asesoría Integral Yusgon.

Resolución acta L-139/07 Y S-582/07.
Interesado: Asesoramientos Integrales de Santander, S.L.

El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Amalio Sánchez Grande.
08/8025

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Corrección de error a la Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada línea eléctrica aérea a 55 kV DC E/S de L/Cabezón-San Vicente en Subestación Labarces. Expediente número AT 402/06, publicada en el BOC número 116, de 16 de junio de 2008.

Apreciado error por omisión en el citado anuncio, se procede a su corrección con la publicación del anexo omitido.

“Línea eléctrica aérea a 55 kV DC E/S de L/Cabezón- SanVicente en Subestación Labarces”

Término municipal de Valdágila

Finca N°	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación temporal (m²)	Naturaleza	Día/Hora
	Polígono	Parcela			Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra				
					Longitud (m.l.)	Servidumbre permanente de paso (m²)	Nº	m²			
2	21	22	Mª Flor Cortijo Pelayo y Herederas de Gonzalo Cortijo Pelayo	Bº Labarces s/n Valdaliga		130				Prado	25/06/08 10,00 horas
3	20	265	Cresmartin Habitación Restauración y Servicios	Avda. Los Castros, nº 24, Santander	3	343			68	Prado	25/06/08 10,30 horas
8	21	26	Antonio Rodríguez García	Urb. La Brañona, 15 Cabezón de la Sal	50	935	2 (1/2)	7,56	197	Monte alto	25/06/08 11,00 horas
10	21	27	Cresmartin Habitación Restauración y Servicios	Avda. Los Castros, nº 24, Santander	60	1050			228	Monte alto	05/03/08 10,30 horas

Santander, 16 de junio de 2008.–El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.
08/8291

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Orden DES/43/2008, de 10 de junio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2008 las ayudas a la subsidiación de gastos financieros de los grupos de acción local gestores de programas de desarrollo rural endógeno.

La Comisión de las Comunidades Europeas aprobó, mediante Decisión 1.309/95, de 27 de junio de 1995 y Decisión 1.454/96, de 18 de junio de 1996, ayudas en

concepto de subvención global dentro del marco de la Iniciativa Comunitaria LEADER II y del programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER), financiadas con cargo a los Fondos Comunitarios FEOGA (Sector Orientación), FEDER y FSE la Iniciativa comunitaria LEADER II, y con cargo a los dos primeros el Programa PRODER. Las Administraciones nacionales (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Cantabria) realizaron aportaciones, igualmente, en este sentido.

Mediante la Decisión C(2001) 2065, de 31 de julio de 2001, la Comisión Europea aprobó la iniciativa comunitaria LEADER+ de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Por Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas C(2001) 244, de 7 de marzo de 2001, se aprobó